

La Intendencia en Venezuela. Conflictos y luchas por la reorganización económica de la Capitanía, 1777-1788

Rocío Castellanos Rueda

Universidad Central de Venezuela/Centro de Investigaciones

Históricas de América Latina-Universidad Jaime I

Resumen

El escenario bélico entre las potencias europeas de mediados del siglo XVIII impulsó en los territorios americanos la aplicación de reformas fundamentadas en la ampliación administrativa, la transformación de la estructura económica, así como, la adopción de polémicos cambios sociales. En Venezuela las reformas de la monarquía admitieron dos cambios fundamentales, pasar de ser una provincia a convertirse en una Capitanía General independiente de Santa Fe y Santo Domingo e instaurar el régimen de la Intendencia. Los primeros intendentes no solo pretendieron satisfacer intereses económicos de la monarquía, sino también, alentar la participación de élites criollas en sectores comerciales con fuertes intereses por la producción agrícola. Venezuela ejecutó una política distinta de extracción de recursos, pues contaba con un potencial formidable al existir tierra fértil y una considerable población negra o descendiente de ella. El presente texto se interesa por abordar las apuestas económicas de los dos primeros intendentes, el impulso comercial a los frutos de la tierra, así como, el enfrentamiento político entre las

autoridades locales y provinciales derivadas del control económico. Aunado a ello, la aplicación de normativas contraproducentes para la economía en medio de un contexto de guerras con potencias extranjeras y de luchas sociales por la exigencia de mejor posicionamiento social.

Palabras clave

Intendencia, Reformas Borbónicas, Venezuela, Esclavos, Cacao, Tabaco.

The Intendancy in Venezuela. Conflicts and struggles for the economic reorganization of the Captaincy, 1777-1788.

Abstract

The war scenario between the European powers in the mid-eighteenth century encouraged the application of reforms in the American territories based on administrative expansion, the transformation of the economic structure, as well as the adoption of controversial social changes. In Venezuela, the reforms of the monarchy admitted two fundamental changes: going from being a province to becoming a Captaincy General independent of Santa Fe and Santo Domingo and establishing the regime of the Intendancy. The first intendants not only sought to satisfy the economic interests of the monarchy, but also to encourage the participation of creole elites in commercial sectors with strong interests in agricultural production. Venezuela carried out a different policy of resource extraction, since it had a formidable potential due to the existence of fertile land and a considerable black population or descendants of them. This text is interested in addressing the economic bets of the first two intendants, the commercial impulse to the fruits of the land, as well as the political confrontation between local and provincial authorities derived from economic control. In addition, there is the application of regulations that are counterproductive to the economy in the midst of a context of wars with foreign powers and social struggles for the demand for better social positioning.

Keywords

Intendancy, Bourbon Reforms, Venezuela, Slaves, Cacao, Tobacco.

La intendencia y la lucha de poderes

Tras una serie de reformas administrativas y económicas, en 1776 la corona española determinó la separación absoluta de la entonces gobernación de Venezuela del Virreinato de la Nueva Granada. Así, un año después, entraría en labores la Capitanía General de Venezuela, conformada por los antiguos territorios de la gobernación a los cuales se anexaban las provincias de Cumaná, Guayana, Maracaibo, Margarita e Isla de Trinidad.

Pese a las disputas políticas y pleitos ante tribunales por la separación de los territorios tradicionalmente adscritos a la Audiencia de Santa Fe que la conformación de la Capitanía derivó, el nuevo ente administrativo pasó pertenecer a la Audiencia de Santo Domingo y, permanecería allí, hasta 1786, cuando se autorizó la entrada en funcionamiento de una Real Audiencia en Caracas.

Expuestas estas nuevas distribuciones político-territoriales, en octubre de 1777 el recién nombrado capitán general de la Capitanía General de Venezuela, Luis de Unzaga y Amézaga¹, fue notificado sobre la llegada e inicio de labores del intendente de Venezuela, José de Ábalos², nombrado mediante Real Cédula del 8 de diciembre de 1776. Pero no fue la única autoridad política en recibir comunicación sobre el nombramiento del primer intendente de Venezuela, también fueron informados los tenientes de Justicia Mayor de Barquisimeto, Calabozo, Coro, El Tocuyo, La Guaira, Nirgua, Villa del Pao, San Carlos, San Felipe, San Sebastián de los Reyes, Valencia, Villa de Cura, San Luis de Cura, La Carora, Montalbán, Villa de Ospino y Puerto Cabello, entre otros³.

Pese a la resistencia de Ábalos a recibir el nombramiento como intendente, porque le significaba regresar a América⁴, con este arribo, no solo se instauraba una nueva etapa políti-

1 Unzaga y Amézaga era un experto político y militar español que había construido su carrera en América desde mediados del siglo XVIII. Había estado en la Habana como Capitán de cuatro regimientos y, antes de llegar a Venezuela, había fungido como gobernador de Luisiana durante siete años. Archivo General de Indias [en adelante: AGI], Sección Gobierno, Audiencia de Guadalajara, 512, N. 101, Carta N° 659, fl. 1054-1058.

2 Gozaría de un sueldo por valor a 6 mil pesos, más 1700 para gastos. Adicional, tendría retribución en los cargamentos confiscados como contrabando y otros. Zubiri Marín, María Teresa, "José de Ábalos, primer intendente de Venezuela (1777-1783)", *Boletín americanista*, 8 (1988), p. 292.

3 Despacho del Capitán Archivo General de la Nación [en adelante: AGN] de Venezuela, Intendencia de Ejército y Real Hacienda, Tomo I, 1777, fl. 1-90.

4 Luis Navarro García, *Intendencias en Indias*, Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, Sevilla, 1959, p. 33.

co-administrativa de la Capitanía, representó el inicio de un modelo político ordenado por el mismo José de Gálvez, secretario de Indias, con el objeto de hacer entrar en funcionamiento un plan de reformas en América, y para ello, la expansión del régimen de la Intendencia en los territorios bajo el dominio español sentaba un precedente de control político, económico y militar que afectó implícitamente el poder de virreyes, capitanes generales y demás autoridades provinciales, dado que, ninguna instancia local estaría sobre el poder del intendente. En consecuencia, una cascada de enfrentamientos entre poderíos americanos generó, al menos en Venezuela y la Nueva Granada⁵, una crisis política de la cual, en el caso del primero, saldrá bien librado la cabeza de la intendencia⁶.

En este contexto, una vez iniciadas las labores para centralizar la economía, Ábalos comenzó a destituir a todos los empleados que hubiesen estado involucrados en el recaudo de alcabalas, venta de oficios públicos, fondos provenientes de las cuotas eclesiásticas, cobro de impuestos, fomento de la agricultura, entre otros⁷. Especialmente, esta medida fue ejecutada con rigurosidad en las provincias recién adheridas a la Capitanía como Maracaibo, Cumaná y Trinidad, en tan solo contados casos permitió, tras una evaluación, que “los sujetos de buena conducta e inteligencia continuaran en servicio de la Real Hacienda”⁸. En el caso de las Cajas Reales y tesoreros, así estuvo conformada la estructura:

5 Gilberto Enrique Parada García, *Las intendencias y el gobierno de los erarios: el Nuevo Reino de Granada y la República de Colombia, 1777-1828*, Universidad del Tolima, Ibagué, 2023, p. 49.

6 Existe numerosos expedientes donde se expone la rivalidad y resistencia entre autoridades provinciales y municipales por aceptar el mando y jurisdicción del encargado de la Intendencia en Venezuela. Por ejemplo, la amplia correspondencia entre el gobierno de Maracaibo y el intendente José de Ábalos, respecto a los límites de su autoridad; los intentos del primero por regresar bajo el dominio de Nueva Granada o la negativa de permitir el funcionamiento de los representantes de la intendencia en territorio marabino. Ver: AGN, Fondo Intendencia de Ejército y Real Hacienda, Tomo IV, 1777-1778. Otro caso en: “Gobierno de Isla Margarita”, Archivo General de Simancas [en adelante: AGS], Fondo Instituciones del Antiguo Régimen, Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra, Venezuela, fl. 69-145.

7 En algunos casos, estos despidos se realizaron de forma violenta, como lo sucedido al Contralor del Hospital de Militares y los hospitales de San Pablo y San Lázaro, Joseth Norberto de Sarmiento, quien no solo fue destituido de sus empleos sino forzado por militares a embarcarse en un navío con dirección a España de forma inmediata. “Real orden de José de Gálvez al intendente de Caracas para que se enjuicie la queda de Norberto de Sarmiento por el cese de en sus empleos decretados por José de Ábalos”, Archivo Histórico de Granada [en adelante AHG], Fondo Saavedra, AHFT_7-FSaavedra_C14_068, fl. 1-5.

8 “Debe también el intendente examinar bajo qué reglas y por qué personas se administra cada Ramo”, AGN, Fondo Intendencia de Ejército y Real Hacienda, Reales Instrucciones para el Establecimiento de la Intendencia, Tomo II, 1777, fl. 2-3.

Tesoreros Generales y Administradores de Venezuela 1777-1786⁹.

Provincia	Cargo	Nombre
Caracas	Tesoreros generales	Joseph de Vidaondo Antonio Mallo
	Administradores generales	Josef de Oraá (propietario) Antonio Mallo (propietario) Miguel Chacín (interino)
Guaira	Tesoreros administradores de Aduana, Rentas reales y tesorería	Josef de Oraá Antonio de Eyaralan
Puerto Cabello	Tesoreros administradores de Aduana, Rentas reales y tesorería sustitutiva	Antonio Mallo Gómez
	Tesoreros Administradores	Antonio de Eyaralan (propietario) Manuel Serrano (interino) Fermín Emarabel (interino)
Coro	Tesoreros administradores de Aduana, Rentas reales y tesorería sustitutiva	Joseph de Navarrete (propietario) Josef Felix Hernández Bello (interino)
Maracaibo	Tesorería y cuerpos de cuentas	Nicolás García Josef Ximenez y Navia
	Tesoreros administradores generales	Josef de Ximenez y Navia Josef de Zavala Josef de Castro (hasta 1784)
Cumaná	Tesorería y cuerpos de cuentas (solo 1777)	Francisco de Andreu Santiago Pastor Manuel de Navarrete y Andreu
	Tesorería y administración general	Manuel de Navarrete (hasta 1780)
Guayana	Tesoreros de cuentas	Andrés de Oleaga Pedro de Echevarría

9 “Cuadro general comparativo del importe total de las introducción y extracción del comercio hecho en Venezuela 1777-1788”, AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C37_021, fl. 1-5.

Margarita	Tesorero administrador	Diego Espeso Núñez
Trinidad	Tesoreros administradores	Christoval Guillen de Robles Manuel Serrano

Este remezón administrativo tuvo repercusiones de distinta índole, por un lado, buscó dar cumplimiento al mandato de mejorar la producción agrícola de la Capitanía, por ser la fuente que más ingresos otorgaba a la corona, pues como bien se sabe, esta parte de Tierra Firme nunca representó para la monarquía ganancias en metales, por cuanto careció de la abundancia minera tasada en otros territorios como Nueva España o Perú¹⁰. Para lograrlo, el intendente ejecutó su proyecto de constituir cuatro departamentos para la Real Hacienda: Cajas Matrices de Caracas, La Guaira, Puerto Cabello y Coro, cuyas oficinas tendrían sus respectivos delegados en pueblos de cada jurisdicción.

Este proceso de primeras reformas se constituyó en el eje central de la administración de Ábalos, quien apostó por la reorganización de las áreas rurales propicias para empujar el auge del tabaco, cacao, añil y cueros, especialmente. La misión, en el caso del cacao, por ejemplo, era multiplicar el número haciendas y fanegas extraídas de este producto, las cuales, tan solo en el censo de 1761 alcanzaban las 127 mil, aproximadamente¹¹. De acuerdo con la evaluación del estado agrícola de la Capitanía, el desorden administrativo en los pueblos imposibilitaba que la mano de obra trabajadora hallara condiciones idóneas para asentarse y así consolidar la producción de estos productos. Así, por ejemplo, Ábalos informó sobre lo atrasada que estaba la agricultura en Araure “por falta de brazos en todo el territorio de la Intendencia”¹².

No obstante, dos reformas direccionadas desde la intendencia respecto al ramo de la agricultura sentaron un precedente sobre la nueva política de los Borbones en Venezuela. En

10 Además de ello, las unidades productivas de cultivos como el cacao se caracterizaron, en su mayoría, por ser de pequeñas dimensiones, es decir, nunca hubo una producción cacaotera a gran escala como en otros territorios de la América española. Danilo Torres Reina, “La economía y el comercio exterior colonial de Venezuela antes de la Independencia”, *Apuntes del CENES*, 76 (2023), p. 110.

11 Esta cifra se divide así: más de 34 mil destinadas al consumo interno; con dirección a Veracruz unas 32.550; controladas por la Real Compañía, unas 40 mil; mientras que el restante, unas 20 mil eran catalogadas como “extraviadas por todas partes”, es decir, que se perdían entre el tránsito de los caminos reales al puerto y, de este al navío para su exportación. “Resumen general de las almas que la provincia de Venezuela tiene según consta en las matrículas de 1761, Archivo de la Defensa, BMDB20160044843, fl. 47-48.

12 “Informe del despacho del Intendente Don José de Ábalos”, AGN, Fondo Intendencia de Ejército y Real Hacienda, Tomo III, 1777, fl. 1-6.

primer lugar, Ábalos arribó a la Capitanía con el objetivo de establecer el monopolio del Tabaco, un producto cuya comercialización, hasta el 24 de junio de 1777, no estuvo reglada¹³. Así lo comunicó al Cabildo de la ciudad de Caracas, donde expuso que, de oponerse a la implementación del Estanco del Tabaco los ciudadanos serían tasados y obligados a pagar la contribución llamada “cabezón”, en otras palabras, de negarse a obedecer el estanco, la intendencia hubiera procedido al encabezamiento de cada uno de los habitantes de la Capitanía, sin distinción de clase o nivel social.

Incluso, al proyectarse el mencionado cobro sobre los sectores populares, el Cabildo señaló que, de treinta mil personas habitantes de toda la provincia, más de la mitad correspondía negros, zambos, pardos, mulatos e indios dedicados al pequeño cultivo del tabaco, quienes al verse obligados a pagar el “cabezón”, huirían a las partes altas o territorios alejados de la provincia donde era prácticamente inexistente la presencia de la estructura monárquica que los obligara a pagar cualquier contribución monetaria, sobre todo, en un territorio donde se sabía escaseaba la moneda circulante, lo cual se traduciría en la ruina total de la Capitanía. Dado que eran ellos, los sectores populares y los pequeños comerciantes, quienes movían la economía local mediante la venta del excedente de sus parcelas para la subsistencia familiar¹⁴.

A través del Estanco del Tabaco, modelo de monopolio se había aplicado ya en Perú, Nueva España, Santa Fe y Guatemala, cuya oficina en Caracas estuvo bajo la dirección de Juan Bautista Zarandía¹⁵, entró en funcionamiento el reordenamiento e impulso del cultivo del tabaco y, como se vería en los reportes de la Hacienda, representó una estupenda mejoría para las rentas de la Capitanía. Con este nuevo modelo, Venezuela comenzó a competir en calidad con los tabacos de la Habana y Brasil, mediante el refinamiento de procesos que hicieron famosas las especies de curaseca (Cumaná, Guayana y Barinas), curanegra (Caracas), ambirado (Maracaibo), moho y chimó (Guanare y Mérida)¹⁶. Con ello, la monarquía proyectó recaudar fondos para la reconstrucción de las fronteras marítimas de la Capitanía, mejoría en los puertos,

13 Se debe recordar que, poco antes de esta medida, el intendente Ábalos había ordenado un incremento al impuesto de peso por carga de tabaco, dicha tasa sería cobrada a toda embarcación que llevara este producto por el río Yaracuy hasta un puerto. “Rentas, ramos y derechos exigibles en las dichas Provincias e Islas con pequeñas diferencias de unas a otras...”, AGN, Fondo Intendencia de Ejército y Real Hacienda, Tomo II, 1777, fl. 2. Sobre reformas a la agricultura, ver: Miguel Izard, “Contrabandistas, comerciantes e ilustrados”, *Boletín americanista*, 28 (1978), p. 24.

14 Esta cifra es cercana a la expuesta en un censo realizado en Caracas en 1783, cuando se calculó en 29.022 los habitantes asentados en las matrículas parroquiales de la ciudad. Lila Mago de Chópite, “La población de Caracas (1754-1820). Estructura y características”, *Anuario de Estudios Americanos*, 54 (1997), p. 516.

15 “Oficio del Intendente Don José de Ábalos al Secretario de Estado y del Despacho Universal de las Indias Don José de Gálvez”, AGN, Fondo Intendencia de Ejército y Real Hacienda, Tomo V, 15 de octubre de 1777, fl. 1-4.

16 José de Limonta, *Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas, 1806*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, p. 313.

incrementar el pie de fuerza de milicianos y, expulsar del todo la presencia de holandeses e ingleses en las costas de tierra firme cuyo interés por el tabaco venezolano se extendía más de un siglo atrás¹⁷. Contrario a lo esperado, tales medidas sobre un cultivo de antigua tradición en el territorio venezolano traerían consecuencias sociales y políticas insospechadas.

Mientras que, para los cultivadores y las gentes dedicadas a comercializar dicho producto, el estanco fue rechazado, pues les restringía el consumo, el cultivo y la venta. Además, vigilaba el intercambio económico en las islas, lo cual sí representó un duro golpe en el comercio del menudeo, en tanto, para la administración de Ábalos, significó la primera gran victoria política y económica desde su llegada a la Capitanía¹⁸. La discusión sobre la implementación de los nuevos cobros y el monopolio del tabaco escaló a otras instancias monárquicas, generó en los integrantes del Cabildo una rápida correspondencia al rey donde se expuso con asombro y preocupación la puesta en marcha de los supuestos mandatos reales dados a conocer por manos del mismo Ábalos.

De acuerdo con lo expresado por los cabildantes, si se aplicara el impuesto de obligada contribución por cabeza, el intendente esperaba recaudar tan solo en Caracas, unos once mil cuatrocientos sesenta pesos en 1779, es decir, de las “veinte mil almas que habitan el casco de la ciudad” se suponía, debían salir estos nuevos fondos para la monarquía. Opción que no resultó de pública aceptación, lo que llevó entonces, a erigir la oficina de estanco en la ciudad pese a las advertencias que hicieran los miembros del Cabildo al rey¹⁹:

Señor, así como lo exige la naturaleza, y establecimiento de una administración de esta naturaleza, dicese de este género se prescribe a los labradores del tabaco una plantación limitada; si se prohíbe dentro de la Provincia su negociación y si, como ya experimentamos en el día, a los sembradores de él se les rebaja en el estanco un tercio de lo que ha sido siempre su valor, es consiguientemente necesario el que estos abandonen como inútil su cultivos que se destruya y arruine su comercio, y que de todo resulte al Real erario un menoscabo muy considerable en el ramo de alcabalas y derechos de extracción, que ofrecen ventajosamente

-
- 17 Evidencia de esto puede observarse en: “Isla y fuerte del tabaco”, AGI, Mapas Planos Venezuela, N° 41091, 1637, fl. 1.
- 18 Alejandro Cardozo Uzcátegui, “Pedro Berástegui: la química, el tabaco y la contrainsurgencia al servicio de las reformas borbónicas en la provincia de Venezuela (1779-1784)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 78 (2021), p. 546. También está el trabajo de María Teresa Zubiri Marín, “Un producto americano y su repercusión en la economía venezolana del siglo XVIII: el tabaco”, *Boletín americanista*, 39-40 (1997), p. 266.
- 19 “Correspondencia del Cabildo, Caracas 12 de julio de 1779”, Archivo Histórico del Concejo Municipal de Caracas (en adelante: AHCMC) 1775-1795, fl. 40-49. La cifra de 20 mil almas se corresponde con el aumento de la población de Caracas, pues según lo reportado en el censo de 1761, tan solo Caracas registraba unas 18.008 personas, mientras que, si se sumaran los pueblos aledaños se contabilizaron un total de 26.340 personas. “Resumen general de las almas que la provincia de Venezuela tiene según consta en las matrículas de 1761, Archivo de la Defensa, BMDB20160044843, fl. 42-48.

sus repetidas e importantes negociaciones en toda Provincia, y que se aseguran por la libre permisión y fomento de su labor²⁰.

Así las cosas, Ábalos lejos de retractarse, profundizó las reformas, redactó continuos informes sobre el mal estado de la agricultura en la Capitanía para luego enviarlos con destino a España. El objetivo no solo fue exponer el atraso de los campos y ciudades, sino también emitir un duro golpe al trabajo que realizaba la Compañía Guipuzcoana²¹ a través del monopolio de los frutos venezolanos. Una de las primeras medidas suspender el auxilio económico que emitía la Guipuzcoana a la Compañía de Caracas, obligando a esta a autosostenerse²².

Para la nueva intendencia, el siguiente paso en la reorganización económica estaba enlazar la libertad de comercio entre puertos americanos y aliados a la monarquía, conseguirlo le imponía al nuevo funcionario doblegar el poderío de la élite mantuana dueña de plantaciones²³. La misma a la que le prometió la compra-venta de todos sus productos, especialmente destinados a asegurar la expansión de las rutas comerciales con México, por ser un antiguo comprador de los frutos venezolanos y principal abastecedor para la Capitanía de moneda, harina e insumos que, generalmente, escaseaban de este lado del Caribe²⁴.

Alcanzarlo no fue fácil, sin embargo y, tras la formalización de alianzas sociales, el intendente realizó constantes los llamamientos a la élite local venezolana con el objetivo que admitieran la presencia de subintendentes en puertos y pequeñas poblaciones cuya misión era convertirse en verdaderos transformadores de las economías locales. Aunque en la práctica esto no funcionaría así cuando el cargo de subintendente lo ejercía el mismo gobernador, dada la escasa presencia de funcionarios en los territorios provinciales, los resultados no eran los esperados en tanto el contrabando fue al alza. Esto pese a la habilidad de maniobra de inten-

20 “Correspondencia del Cabildo, Caracas 12 de julio de 1779”, Archivo Histórico del Concejo Municipal de Caracas (AHCMC) 1775-1795, fl. 40-49.

21 La Guipuzcoana fue creada el 25 de septiembre de 1728 para comerciar entre España y los puertos de la Provincia de Venezuela. Fue, además, la encargada de salvaguardar el comercio de Caracas “con la precisa carga de resguardar por mar y tierra la dilatada costa de aquella provincia del ilícito comercio con los extranjeros que tan apoderada estaba de ella”. Rocío Castellanos Rueda, “El debilitamiento del control español en Venezuela. Conflictos y contradicciones de la sociedad colonial, 1750-1810”, en Juan Marchena Fernández e Pablo Ibáñez Bonillo, *Fronteras en Lucha. Guerra y reformas en los imperios ibéricos (1750-1783)*, Sílex Ultramar, Madrid, p. 136.

22 Rocío Castellanos Rueda, “El debilitamiento del control español en Venezuela. Conflictos y contradicciones de la sociedad colonial, 1750-1810”, p. 185.

23 La oposición al monopolio de la Compañía Guipuzcoana fue uno de los temas que más favorecieron al intendente, pues en provincias como Maracaibo, la élite propuso en 1780 exponer al rey los justificantes para acabar con el control de la Compañía. Robinzón Meza, “Fiscalidad, defensa y poder local en Maracaibo (1681-1793)”, *Tiempo y Espacio*, 61 (2014), p. 230.

24 “Oficio del Intendente de Ejército y Real Hacienda Don José de Ábalos al Secretario de Estado y del Despacho Universal de las Indias, Don José de Gálvez”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo IV, 1777-1778, fl. 8-12.

dente Ábalos al mandar prohibir que los gobernadores subdelegados otorgaran permiso para la exportación de cacao y tabaco, entre otros²⁵.

En este contexto de alianzas y disputas políticas, la intendencia de Venezuela logró, tan solo en su primer periodo de funcionamiento, la libertad de comercio con las provincias de Río Hacha, Santa Marta (Virreinato de Santa Fe), las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad, además de la provincia de Yucatán (Nueva España) e islas de Mallorca del otro lado del Atlántico²⁶. Esta medida se aplicó en un momento de crisis del cacao, puesto que durante mucho tiempo cerca de un 70% del producto fue comprado por Veracruz (México), no obstante, es a finales de la década de 1770 cuando se le otorga al cacao procedente de Guayaquil permiso para negociar sus productos con el mismo puerto mexicano, lo cual representó una desventaja para el fruto venezolano forzándolo a buscar nuevas costas donde descargar sus cultivos²⁷.

La intendencia contra el monopolio del cacao

En medio del duro panorama que implicó la reubicación de producción cacaotera, también surgieron promesas políticas tendientes a evitar oposición local al intendente y posibilitar el progresivo y pacífico desplazamiento de la Compañía Guipuzcoana de la economía venezolana. Una revisión general de las Instrucciones de la Intendencia diseñadas y promulgadas por José de Ábalos, permite rastrear las intenciones de la nueva política económica, así, por ejemplo, el nuevo funcionario se arrogaba funciones de vigilancia y control sobre la Compañía, articulados que buscaron presionar “si cumple sus deberes y si emplea las naves proporcionadas y suficientes”. Además, la intendencia pasó a ser quien elegía y controlaba la Compañía de Volantes encargada del resguardo de mercancías entre Caracas y La Guaira; comenzó a exigir a la Guipuzcoana licencias para mover cacao, plata, cueros y añil, asimismo, mandó crear una instancia derivada de su mando administrativo dispuesta en los puertos autorizados con la labor de vigilar los navíos de la Guipuzcoana. Entre sus atribuciones estaría el confrontar la documentación que la avalaba para movilizar cargas dentro y fuera de las costas venezolanas”²⁸.

25 “Licencias para el despacho de registro de salida de los mencionados puertos”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo II, 1777, fl. 36.

26 “Real Orden en la que se comunica haberse servido el Rey de declarar comprendida la gracias del comercio libre”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo IV, 1777-1778, fl. 26-28.

27 José Joaquín, Pinto Bernal, “Fiscalidad en Caracas, 1750-1845”. Del reformismo borbónico al liberalismo de mediados de siglo”, *Fronteras de la Historia*, 22 (2017), pp. 164-198.

28 “Reales Instrucciones para el Establecimiento de la Intendencia”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo II, 1777-1778, fl. 23-73.

Con lo anterior, no solo se fortalecieron las facultades para el ejercicio de la intendencia, también las nuevas medidas minaron poco a poco el monopolio de la Compañía, Ábalos demostraba su disposición a terminar de romper el dominio de la Guipuzcoana. Tan solo en sus primeros años de administración, en dos ocasiones logró del rey la firma para autorizar a Venezuela a comerciar con puertos españoles, la primera antes mencionada y, la segunda, en enero de 1780, lo cual, puso a tambalear las finanzas del monopolio mientras se robustecía la estructura de la hacienda en la Capitanía. Así lo demuestran las cifras, entre 1780 y 1781, las cajas reales y la tesorería de Caracas, registraron un aumento de ingresos en casi un 45%, aun cuando los gastos de la nueva burocracia también se incrementaron un 30% para el mismo periodo, gastos que intentaron balancearse con la disminución de los auxilios económicos otorgados a la iglesia, entre otros rubros²⁹.

El auge de las finanzas no prosperó como estaba proyectado, dado que en 1779 el intendente anunció el inicio de la guerra contra Inglaterra y, por ende, el consecuente cierre de la venta de mercancías y frutos a puertos del Caribe aliados al enemigo, así se lo comunicó a Martín de Salaverría apostado en la isla de Trinidad³⁰. Aunado a ello, el Cabildo protestó ante el rey porque, una vez anunciada la guerra, la Compañía Guipuzcoana se negó a recibir los cargamentos de cacao apostados en los puertos respectivos a las costas de las haciendas de los valles para vender en el mercado Europeo y, por el contrario, decidió forzar a los cosecheros a intercambiarle una parte del cultivo listo para exportación por géneros tasados en altas sumas de dinero, “con lo que agravia a todo el común de la provincia, pero especialmente aflige y oprime la cultura de el mencionado fruto del cacao como objeto principal y el más interesante de su negociación”³¹.

Ante la nueva situación política con una potencia extranjera, el rey autorizó en abril de 1780 un incremento del precio del tabaco, es decir, comenzaría a venderse bajo la administración del Estanco una cuarta parte más costoso que los años anteriores, lo cual supondría mayores ingresos para una España sumergida en una guerra³². Una tendencia constante a lo largo de la última década del siglo XVIII.

29 José Joaquín Pinto Bernal, “Fiscalidad en Caracas, 1750-1845”. Del reformismo borbónico al liberalismo de mediados de siglo”, p. 196.

30 “Oficio del Intendente a Don Martín de Salaverría en Trinidad”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo VIII, 1779, fl. 139.

31 Esta comunicación contiene dos cartas al rey, ambas fechadas el 13 de diciembre de 1779. Lila Mago de Chópite, y José Hernández Palomo, *El Cabildo de Caracas 1750-1821*, Cabildo Metropolitano de Caracas, Caracas, pp. 494-507.

32 “Oficio del Intendente Don José de Ábalos al Secretario de Estado Don José de Gálvez”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo VIII, 1779, fl. 296-297.

En el contexto de la crisis por la guerra contra los ingleses, la intendencia comenzó a presionar a la Compañía Guipuzcoana para el cumplimiento de sus obligaciones en el abastecimiento de productos necesarios para la subsistencia de los habitantes de la Capitanía, así como, el pago de deudas atrasadas, como los 80 mil adeudados tan solo en el año de 1780, dinero requerido para completar los auxilios económicos que debían ser enviados a España, sumados a lo existente en Cajas Reales (otros 80 mil), 60 mil en “géneros muy vendibles”, 5 mil fanegas de cacao y 24 mil arrobas de tabaco ya pagas, sumatoria que representó el donativo de la Capitanía al rey para aquella anualidad³³. Paralelo a esto, la intendencia emitió denuncias ante el despacho del secretario real Gálvez donde detalló que, tan solo la tercera parte de lo prometido por la Compañía a cambio de cacao extraído retornaba a territorio americano y, más grave aún, señalaba a la Guipuzcoana como la responsable de ejercer el contrabando de productos venezolanos, especialmente de cacao y tabaco³⁴.

El reclamo fue más allá de lo esperado, Ábalos señaló como “pecado original” el haber entregado el monopolio comercial a una ambiciosa Compañía que no pretendía cumplir con lo pactado, por tanto, rogaba al rey se dignara flexibilizar el libre comercio en tal medida que pudiera sopesar la exclusión que se había hecho de Venezuela en el Reglamento de Libre Comercio³⁵ expedido dos años atrás, negarlo, expondría a la Capitanía a un descontento social que podría derivar en una revolución social:

El encono y tono doloroso con que se lamentan se hace mayor cada día y si su Majestad no les concede o les dilata el libre comercio sobre que suspiran, no puede contar sobre la fidelidad de estos vasallos, pues a cualquiera insinuación y auxilios que les amaguen los enemigos de la Corona prestaran sus oídos y corazones y será imposible o muy difícil el remedio... No es este un vaticinio vano sino pronóstico de un conocimiento inmediato de la tierra: Y si se perdiera esta parte de la América será para la Monarquía la desgracia más lamentable tanto por las inmensas riquezas que comprenden estos Países, como por que con esta Puerta en su poder se absorberá fácilmente el que la tuviese todo el resto del continente. El que dominase las Provincias de Caracas y Cumaná, é Isla de la Trinidad será señor de toda esta parte Occidental y con ella tendrá una próxima disposición para internar también de lo demás³⁶.

33 “Oficio dirigido por el Intendente Don José de Ábalos al Secretario de Estado en el Despacho Universal de las Indias, Don José de Gálvez sobre la salida de caudates de las Tesorerías de Caracas en todo el año 1780”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo XIV, 1780, fl. 56-57.

34 “Oficio dirigido por el Intendente Don José de Ábalos al Secretario de Estado en el Despacho Universal de las Indias, Don José de Gálvez sobre la Real Compañía Guipuzcoana”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo IX, 1780, fl. 109-119.

35 *Reglamento y Aranceles Reales para El Comercio Libre de España a Indias*, Imprenta de Pedro Marín, Madrid, 12 de octubre de 1778.

36 “Oficio dirigido por el Intendente Don José de Ábalos al Secretario de Estado en el Despacho Universal de las Indias, Don José de Gálvez sobre la Real Compañía Guipuzcoana”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo IX, 1780, fl. 116.

Y, en parte lo logró, además de lo mencionado, bajo la intendencia de Ábalos se extendieron nuevos permisos que ampliaron el porcentaje de frutos y ganado con destino a las islas del Caribe aliadas o neutrales a España, una medida que sin duda, fue resultó beneficiosa en tiempos de guerra, por cuanto funcionó como la vía para solventar mercancías faltantes en la Capitanía, es decir, fue la solución para habilitar, mediante pago de pequeños porcentajes en impuestos, a los pequeños comerciantes la facultad de introducir géneros, utensilios para la agricultura y alimentos escaseados debido a las circunstancias del enfrentamiento con los ingleses.³⁷

Por otro lado, Ábalos se encargó de dejar en evidencia el mal estado de la economía agrícola de la Capitanía, aunado al análisis político y social que hacía del contexto americano expresado en la constante correspondencia tanto al rey como al secretario José de Gálvez. De ahí que en la cita anteriormente expuesta, fungiera como premonitorio de una revolución dado el conocido descontento social derivado del rezago en que se hallaban los comerciantes y la élite criolla medianamente beneficiada con el monopolio del cacao y el control de las extracciones. Esta exposición no fue la única, a la par que publicó contra la Compañía, en 1780 redactó el Plan para la defensa de América Occidental³⁸, un documento cuyo objeto fue presentar un análisis del estado del ejército y el beneficio que traería para la Capitanía su reorganización y financiamiento si se aprobara el libre comercio.

Tal fue la insistencia, que en 1781 Ábalos envió a España una discutida propuesta de reformas en América, en la que pronosticaba la crisis de la intendencia en la Capitanía y el progresivo espíritu contestatario e inconforme de algunos sectores sociales venezolanos, pero, especialmente, de los criollos en busca de la independencia:

(...) pero sí debo manifestar a V. M., con el candor y sencillez que corresponde y me es natural, el que los progresos de Túpac-Amaru eran a estas gentes muy plausibles, celebrándolos en sus asambleas con bastante regocijo, y que la derrota y prisión les ha sido por el contrario de grande sentimiento y pena, habiendo muchos que tengan por apócrifa la noticia por la repugnancia que encuentra en su voluntad, sucediendo lo mismo con la revolución de Santa Fe, pues al paso que tenían el mayor gozo en el levantamiento y que fue penetrando a estos países, les ha sido doloroso el que se haya procurado impedir en su entrada la turbación que estaba tan próxima sin que esto se funde en los más o menos derechos que contribuyen, pues son bien moderados y además se les ha colmado de otros beneficios, sino en la desafección de estos naturales a la España y en el vehemente deseo de la independencia y, siempre que las cosas permanezcan bajo el actual

37 José de, Limonta, *Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas, 1806*, Academia Nacional de la Historia, Caracas, p. 321.

38 María Teresa Zubiri Marín, "José de Ábalos, primer intendente de Venezuela (1777-1783)", *Boletín americanista*, 38 (1989), p. 297.

sistema, estoy conociendo con bastante dolor mío el que sin tardar largo tiempo se verificará el intento de conseguirla, para lo que no cesarán de influir los enemigos de la Corona³⁹.

La querrela contra la Compañía, como se ha mencionado, tuvo la pretensión de disminuir el monopolio comercial al que esta tenía derecho, lo cual correspondía con el planeado auge en las exportaciones cuya materialización, por ejemplo, quedó contabilizada cuando a finales de 1770 demostró el incremento de la producción del cacao⁴⁰. Asimismo, Ábalos defendió durante su administración la protección prometida a los dueños de las plantaciones, comerciantes y pequeños vendedores de productos venezolanos⁴¹.

En tal sentido, con el objeto de equiparar cargas, la intendencia buscó, por un lado, otorgar mayores exenciones y “Gracias” a los habitantes de la Capitanía que les harían sentir, en consecuencia, una menos carga burocrática sobre lo cultivado o producido y, por otro lado, forzar a que las instituciones como la Guipuzcoana y la iglesia⁴², entre otras, a asumir sus propios gastos de funcionamiento sin auxilio de las cajas reales⁴³. Aunado a ello, con el objetivo de vigilar las cuentas en las Cajas Reales distantes a la de Caracas, ordenó formar una Junta semanal “o como pareciere más necesario”, para atender los asuntos relativos a la recaudación de la renta del tabaco⁴⁴.

Finalmente, durante el último año de su mandato, Ábalos otorgó a reconocidos mantuanos caraqueños permisos para despachar goletas con cargamentos de cacao bajo el pretexto de conseguir así cubrir las necesidades de la población venezolana bastante golpeada por la escasez de productos. Uno de estos beneficiados fue Francisco José Rodríguez del Toro e Ibarra, conocido como el Marqués del Toro, quien era propietario de un navío adquirido en

39 “Representación de José de Ábalos, Intendente, dirigida a Carlos III”, AGI, Audiencia de Caracas, N.º. 477, 24 de septiembre de 1781, fl. 6.

40 Para conocer sobre el efecto que tuvo el aumento de la producción cacaotera en la élite venezolana, ver: Frédérique Langue, “Orígenes y desarrollo de una élite regional. Aristocracia y cacao en la provincia de Caracas, siglos XVI-XVIII”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2005.

41 Manuel Lucena Salmoral, “Las dificultades de la agricultura comercializable caraqueña a fines del régimen español y la necesidad de una reforma”, *Quinto Centenario*, 4 (1982), p. 17.

42 Esta medida controvertía lo autorizado desde la promulgación de la Real Cédula del 22 de diciembre de 1716, cuando se le permitió a la iglesia, clérigos y demás, exportar o vender frutos venezolanos para soportar los gastos de su funcionamiento en Tierra Firme, una práctica que, en palabras de Ábalos, sirvió para encubrir la entrada de productos de contrabando. “Oficio del Intendente José de Ábalos sobre la Real Cédula de 1716”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo II, 1777, fl. 43.

43 Un ejemplo de estas gracias se puede rastrear en las diferentes aprobaciones que hizo el Intendente Ábalos para admitir el pago de impuestos con frutos o mercancías, es decir, en los casos donde se argumentó la falta de efectivo para cumplir con la respectiva tasa. “Oficio del Intendente José de Ábalos para el Secretario de Estado en el Despacho Universal de las Indias, Don José de Gálvez”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo XIV, 1781, fl. 18.

44 “Real Orden de José de Gálvez al intendente de Caracas, instruyendo una Junta Superior de la renta del tabaco”, AHG, Fondo Saavedra, ES 18087.AHFT 7-FSAAVEDRA_C14_073 fl. 2-3.

una isla del Caribe, al que se le permitió una medida excepcional, trasladar cacao a España con el compromiso de “retornar con frutos y efectos de Europa”⁴⁵.

No sería la primera vez, en adelante, este tipo de concesiones extraordinarias se tomaron aún sin permiso real, porque las condiciones de precariedad económica de la Capitanía no se permitían esperar, aunado a la escasa presencia de navíos españoles, impedimento esencial para la exportación de frutos y el intercambio de productos. Pese a ello, la guerra le impidió al intendente materializar el constante impulso de la economía de exportación de aquellos rubros no contemplados en el monopolio de Guipuzcoana, entre otras cosas, porque durante 1780 a 1782 se reportó escasez de alimentos y vestuario en lugares como Margarita, Trinidad, Puerto Cabello, Coro y la misma Caracas, entre otros⁴⁶.

Aunado a esto, Ábalos se vio forzado a brindar resguardo militar a los navíos de la Compañía que viajaban con dirección a España, pues los reportes de asaltos y hundimiento de naves se incrementó debido al conflicto con Inglaterra, lo cual ocasionó un menoscabo en los fondos recolectados bajo su administración⁴⁷. En otros casos, se vio obligado a detener en los puertos de La Guaira, Puerto Cabello y Maracaibo los navíos no adscritos a la Compañía, es decir, todos los extranjeros y aliados, mientras las embarcaciones de esta se hacían al mar, con lo cual se buscó impedir el asalto de los cargamentos de cacao⁴⁸.

Frutos por esclavos, la política de reactivación rural de la Intendencia

El fundamento de la política reformista de la economía venezolana de finales del siglo XVIII tuvo diferentes etapas, como se ha leído José de Ábalos ofreció, en la primera fase de su administración un análisis del estado económico en que recibía la Capitanía, ante lo cual, propuso la revitalización de la agricultura, por ende, del comercio; la reorganización de los puertos, así como de los cuerpos militares y, la lucha por la implementación del libre comercio, aunque

45 Francisco Rodríguez del Toro e Ibarra conocido como El Marqués del Toro, “Oficio del Intendente José de Ábalos para el Secretario de Estado en el Despacho Universal de las Indias, Don José de Gálvez”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo XX, 1782, fl. 200.

46 De acuerdo con la revisión de la correspondencia emitida por la Intendencia, fueron Margarita y Coro las ciudades más golpeadas por la escases, un ejemplo de ello se puede leer en la “Carta de Don David Morales, comerciante de Curazao al Intendente”, donde se expone la licencia otorgada por el intendente para que se llevaran suministros a Coro, “los que fueron pagados con Palo de Brasil, pero que siendo tantos pobres que hay en Coro, no todos se han beneficiado”. AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo IX, 1780, fl. 97.

47 Un ejemplo de esto se lee en el “Oficio del Intendente Don José de Ábalos para el Secretario de Estado Don José de Gálvez” donde se le participa, el 22 de diciembre de 1781, haber accedido a la pretensión de enviar buques de guerra para escoltar cargamentos de cacao transportados por la Compañía Guipuzcoana. AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo XVIII, 1781, fl. 70.

48 “Memorial de Don José de Amenábar, Factor principal de la Real Compañía de Guipuzcoana al Intendente”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo VIII, 1780, fl. 210-211.

para ello se viera tuviera que desafiar el poder y control del monopolio otorgado a la Compañía Guipuzcoana⁴⁹.

La intendencia se propuso entonces, transformar el modelo agrícola de producción, reconfigurar los espacios rurales para ofrecer mejores condiciones físicas a la mano de obra trabajadora. Ábalos y su sucesor, Francisco de Saavedra, apostaron en sus modelos económicos por los frutos exportables, es decir, transformar el trabajo en las haciendas venezolanas para impulsar, en primer lugar, la autosuficiencia regional y, en segundo lugar, aprovechar los productos sobrantes más apetecidos por el comercio extranjero, que, en el caso del primer administrador estuvo centrado en el cacao y el tabaco, mientras que para el segundo, se basó en el rescate e impulso de los cultivos de caña para competir en el mercado regional caribeño con el azúcar y el aguardiente⁵⁰. En el caso de este último producto, fue Francisco de Saavedra quien propuso superar la producción de consumo local para llevar el cultivo de la caña a la capacidad de exportar, para ello, destinó fondos al mejoramiento de vías que aligeraran el transporte y ofrecieran seguridad al transitarlos⁵¹.

Las reales instrucciones proclamadas por la intendencia desde 1777 determinaron el rol que debía cumplirse en los puertos venezolanos para la reorganización de las exportaciones. Por ejemplo, los gobernadores y subdelegados nombrados por Ábalos tuvieron la facultad de otorgar licencias de productos como cacao, cueros, ganado, tabaco, café, algodón, añil, maderas y hiervas medicinales, siempre y cuando el navío saliera con dirección a España. Estos frutos, por tanto, quedaron reservados al mercado europeo porque la contraprestación económica era la más alta del mercado legal, por el contrario, quedó prohibido a estas autoridades regionales la comercialización de estos productos cuando su destino fueran puertos americanos, con excepciones en los rubros de carne, sebo, pescado, maíz, casabe, legumbres y otras menudencias⁵².

49 Un monopolio que había sido otorgado en 1742, mediante el cual se debía procurar el crecimiento de las exportaciones de cacao y combatir la expansión del contrabando en el Caribe con los frutos venezolanos. Rocío Castellanos Rueda, "El debilitamiento del control español en Venezuela. Conflictos y contradicciones de la sociedad colonial, 1750-1810", Juan Marchena Fernández y Pablo Ibáñez Bonillo, *Fronteras en Lucha. Guerra y reformas en los imperios ibéricos (1750-1783)*, Sílex Ultramar, Madrid, p. 174.

50 En palabras de Juan Andreo García, los intendentes permitieron una autosuficiencia vital para el fortalecimiento de las territorial, muy útil a las futuras naciones. Juan Andreo García, "La última fase del reformismo en América: Venezuela y los últimos intentos de reforma económica, 1790-1803", *Estudios Románicos*, 6 (1989), p. 1509.

51 Adelina Rodríguez Mirabal, "La gestión del intendente Saavedra y la formación del paisaje cañero en la Venezuela colonial (1776-1783)", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 16 (2010), pp. 179-180.

52 "Licencias para el despacho de salida de los mencionados puertos", AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo II, 1777, fl. 36.

Para la clase política de la capitanía, se hizo evidente que la intendencia mediante sus reglamentaciones desplegó todo el poder de su cuerpo administrativo al fomento de la agricultura en tanto esta tenía directas repercusiones en la mejoría del comercio. Todo el articulado promulgado en las reales instrucciones tendió a favorecer la economía local, cuyo progreso soportaría el fortalecimiento de la infraestructura económica de la Capitanía capaz de, a su vez, combatir el contrabando tan apreciado entre las clases populares, tal como lo expresó el mismo José de Ábalos. Argumento que le valió de pretexto para prohibir a pequeños comerciantes viajar sin licencia a las islas del Caribe con la excusa de autoabastecerse o proveer a sus negocios de mercancías para la venta al menudeo⁵³.

Esto último estuvo diseñado, en particular, para los tenderos y pulperos, a quienes se les aplicaban otro tipo de controles, tendientes a cercar su campo de acción dentro del comercio y sus redes de sociabilidad construidas a lo largo y ancho del Caribe. Así, por ejemplo, con la llegada de Ábalos se mandó fijar una única tasa de impuestos a los pulperos de acuerdo con el tamaño y ubicación del negocio. Además, puso fin a la restricción legal que impedía a solteros ser propietarios o administradores de pulperías⁵⁴.

La mejoría en las exportaciones y la consolidación de la Capitanía como un proveedor de cacao, tabaco, caña y algodón tuvo la pretensión de convencer a la corona para autorizar el libre comercio de Venezuela con puertos americanos y europeos. En otros renglones de la economía también buscó ofrecer a la población de los sectores populares la oportunidad de obtener ingresos con sus pequeños sembradíos, con la intención de permitir intercambiarlos por maquinaria, utensilios, pertrechos y vestuario, entre otros. A diferencia de lo anterior, el tratamiento otorgado a los hacendados fue de apoyo económico, les ofreció la posibilidad de utilizar sus grandes producciones agrícolas para así adquirir mano de obra esclavizada tan escasa en las provincias de la Capitanía⁵⁵.

53 Según la nueva norma, además de contar con una licencia, quien quisiera viajar hacia algún punto del Caribe por mercancías debía hacerlo exclusivamente por el puerto de La Guaira. Dicha excepcionalidad solo se permitía si la se comprobaba que la Guipuzcoana no abastecía a las regiones como estaba estipulado en el acuerdo de monopolio comercial. “Se prohíbe a los Gobernadores conceder como lo ha hecho hasta ahora de licencias y permisos para pasar a las colonias extranjeras”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo II, 1777, fl. 38.

54 Con la llegada de Ábalos se mandó fijar una única tasa de impuestos a los pulperos de acuerdo con el tamaño y ubicación del negocio. Además, puso fin al impedimento legal que impedía a solteros ser propietarios o administradores de pulperías. Rocío Castellanos Rueda, “Los pardos en la tierra de los cambalaches. Los sectores populares en la Independencia de Venezuela, 1795-1812”, en Leonardo Bereche, César Martínez y Milagros Martínez-Flener (eds.), *Más allá de las Naciones. Revoluciones, contrarrevoluciones e independencias*, Ariadna Ediciones, Chile, 2023, pp. 72-73. Jaika Tejada Soria, “Pulperos, pardos e independencia”, *Historia y Memoria*, 2 (2011), p. 60.

55 Esta medida, a la par, también comenzó a permitirse en territorios como Luisiana, donde por Real Orden, se autorizó “de proveerse de negros en las colonias francesas durante la guerra actual”, bajo las mismas condiciones que se hará en Venezuela. José A. Armillas Vicente, “La Luisiana española y las Antillas Francesas”, en Carmen Corona, Ivana Fras-

El nuevo modelo económico propuesto con las reformas pretendió propiciar un acelerado crecimiento en la base productora y, por ende, en el disfrute de grandes exportaciones venezolanas. Es decir, a partir de la administración del primer intendente, en Venezuela comenzó a permitirse, de manera legal y, aparentemente, controlada, el intercambio comercial de frutos por esclavizados basados en el supuesto de necesitarse para el fomento de la agricultura⁵⁶. Ahora bien, no todos los frutos de la tierra eran factibles para realizar la operación comercial, la norma excluía al cacao, el cuero y la plata, aun cuando, como se verá, esto se modificó con el tiempo, admitiéndose así, ciertas cantidades de frutos o derivados del ganado a cambio de mano de obra esclava. Como fue el caso de Don Francisco Ramón Páez quien arribó en agosto de 1780 a Puerto Cabello con esclavos que había intercambiado por dos mil cueros en las colonias extranjeras⁵⁷.

O, por ejemplo, la solicitud concedida al criollo Don José Ignacio del Pumar⁵⁸, vecino de la provincia de Barinas autorizado a trasladar quinientas cargas de tabaco y mil cueros por la vía de Apure y Guayana para retornar a Venezuela con “suficiente número de esclavos para el servicio de sus haciendas”⁵⁹. Asimismo, en diciembre de 1778, el propietario de la embarcación “Nuestra Señora de la Soledad”, solicitó permiso para viajar a las colonias extranjeras para traer “negros a cambio de frutos”⁶⁰.

De acuerdo con los registros de quien fungiera como Promotor Fiscal de la Real Hacienda, José de Limonta, se tiene conocimiento sobre el cobro de impuestos tras la realización de transacciones de frutos por esclavos hasta 1780, cuando por razones de la guerra contra los ingleses, las medidas volvieron a flexibilizarse, al admitir la compra mano de obra esclava a cambio de monedas de oro y plata. Unos años después, en 1784 la real cédula se modificó para

quet, Carmen María Fernández (eds.), *Legitimidad, soberanías, representación: independencias y naciones en Iberoamérica*, Universidad Jaume I, Castellón de la Plana, 2009, p. 57.

56 “Reales Instrucciones para el Establecimiento de la Intendencia”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo II, 1777, fl. 40.

57 “Oficio del Administrador de Puerto Cabello Don Antonio Eyaralar al Intendente José de Ábalos”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo IX, 1780, fl. 38.

58 Del Pumar fue uno de los hombres más ricos de la provincia, ejerció labores políticas como Regidor Alférez Real, Alcalde Ordinario, Teniente Gobernador y de Justicia, entre otros. Bibliofep, Diccionario de Historia de Venezuela, Fundación Empresas Polar.

59 “Oficio de Don José Ignacio del Pumar y Don Diego Jugo, vecino el uno de Barinas y el otro de Maracaibo, al Intendente”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo VII, 1778, fl. 36-39. En diciembre de 1778, el propietario de la embarcación “Nuestra Señora de la Soledad”, solicitó permiso para viajar a las colonias extranjeras para traer “negros a cambio de frutos”.

60 “Oficio del Gobernador de Maracaibo al Intendente”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo VII, 1778, fl. 81.

dar vía a la introducción de negros por parte de grandes tratantes extranjeros, quienes quedaban exentos de todo pago.

Los recaudos, al parecer, no siempre se registraban como debían, así, por ejemplo, por ley cuando se entregaba licencia para los intercambios comerciales, se debía cobrar el 5% por todos los derechos de introducción, sin embargo, en el puerto de La Guaira, además se exigía el pago de la alcabala del mar por 4% y, el de la armada equivalente al 2%. Esto era aplicable cuando se demostraba la venta de todos los frutos y la introducción a territorio venezolano de esclavos o de géneros y mercancías que, en el caso de esta última opción y la revisión de la documentación, resultó la más utilizada y viable en tiempos de la guerra entre España e Inglaterra⁶¹. De acuerdo con los registros de cuentas reportados a España, la Capitanía informó por concepto de ingresos a Cajas Reales por el pago de derechos antes mencionados y los accidentales, relacionados con decomisos y demás, las siguientes sumas de dinero:

Estado de Ingresos cobrados por razón de los Derechos Reales, 1777-178562

Años	Reales
1777	2.356.586
1778	4.626.522
1779	3.798.608
1780	5.186.061
1781	3.998.537
1782	5.481.499
1783	3.336.239
1784	5.096.025
1785	5.662.344

61 Cuando la licencia fue otorgada para regresar con esclavos, pero la operación no se concretaba y el hacendado regresaba con plata u oro, no pagaba impuestos. Por el contrario, si había decidido comprar utensilios para mejorar la agricultura, el responsable debía responder por el 15% de derechos de almojarifazgo y los otros dos por alcabala y armada. José de Limonta, *Libro de la Razón General de la Real Hacienda del Departamento de Caracas, 1806*, pp. 320-322.

62 “Estado General que comprende los totales del ingreso cobrado en Venezuela por razón de los Derechos Reales así de los ramos que pertenecen a la Real Hacienda, 1766-1785”, Caracas, 24 de junio de 1786, Archivo Histórico de Granada -AHG, Unidad Documental Simple FSAAVEDRA_C22_003_12, N° 5, fl. 1-5.

Todo parece indicar el dominio de comerciantes y hacendados venezolanos respecto del tráfico de mercancías e intercambios económicos con las islas del Caribe. Situación viable porque durante décadas estos circuitos comerciales fueron utilizados por unos y otros sin mayores restricciones para el abastecimiento de sus haciendas, pueblos y mercaderías, de tal modo, que hacerse a mano de obra esclavizada a cambio de frutos resultó factible dadas las conexiones antes establecidas. Este escenario, se vio aún más beneficiado porque entre 1782 y 1783 en la isla de Trinidad “abundaban los esclavos”, al parecer, el gobernador de la isla permitía el ingreso de esclavos en condición de huida o tráfico ilegal, les ofrecía resguardo y trabajo a cambio de permanecer bajo su límites territoriales⁶³. Una denuncia emitida por autoridades inglesas ante las españolas puso de manifiesto la situación, donde además se expuso la supuesta autorización del jefe gubernamental para que se efectuara el pago de deudas contraídas entre comerciantes ingleses, franceses y de dominios españoles pudieran ser transadas con esclavos.

Lejos de negarlo, el informe emitido por autoridades españolas a modo de respuesta ante dichas acusaciones expuso la conocida pero amenazante circulación de abundante cantidad tanto de esclavos como de negros libres por el Caribe inglés y francés. Entre otras razones, porque tanto Francia como Inglaterra habían formado ejércitos de negros esclavos para enfrentar las guerras de la década de 1770, fuerza humana que luego de los enfrentamientos bélicos huía para liberarse del control de sus amos e integrarse a poblaciones de negros libres⁶⁴. Algunos no lo conseguían porque eran presa de mercaderes del comercio esclavista, mientras otros eran utilizados como moneda de cambio para el pago de deudas contraídas por sus amos en tiempos de guerra, en especial, después de 1779 cuando Francia les arrebató algunas islas a los ingleses.

En consecuencia, lo sucedió en Trinidad se explicaba porque muchos hacendados apostados en islas como Granada sufrieron persecución por parte de autoridades francesas, obligándolos a sacar los esclavos con dirección a territorio español con el objeto de venderlos y recuperar algo de dinero. Sin embargo, quienes no lo lograron, fueron rematados sus bienes, enviando a cientos de esta mano de obra esclavizada como parte de pago a deudas contraídas con hacendados españoles o apostados en estos territorios. Así las cosas, autoridades de Trinidad describieron:

muchos deudores se han retirado sin pagar [de las islas extranjeras], procurando antes sacar ocultadamente el mejor partido posible de sus bienes [...] muchos extrajeron cautelosamente cuando pudieron incluidos

63 “Real Orden de José de Gálvez al gobernador y al intendente de Caracas, informándoles de las quejas recibidas del gobierno inglés”, AHG, Fondo Saavedra, ES 18087.AHFT 7-FSAAVEDRA, fl. 1-9.

64 Aline Helg, *¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas*, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 2018, pp. 166-167.

los negros y los pusieron en algunos de los muchos barcos que suponen estaba en costumbre de enviar el gobernador de la Trinidad para fomentar su desertión y adquirir a poca costa esta clase de trabajadores⁶⁵.

Bajo las nuevas normas y el contexto político del gran Caribe, la intendencia trazó el protocolo a través del cual, una vez llegados los esclavos a puerto venezolano, debía hacerse reconocimiento médico para evitar el ingreso de población enferma, posterior a ello, los representantes de la Real Hacienda con autorización del intendente verificaban cuánto fue el costo de cada uno y, por consiguiente, cuántos frutos fueron tasados para la compra. Correspondían al Administrador y el Contador ingresar en los registros de los costos, nombres, número y marcas asignadas para la población esclava⁶⁶. En el caso de los puertos distantes al de La Guaira, el intendente Ábalos transfería la responsabilidad en la recepción de los esclavos a los subdelegados, como en el caso de Don Francisco Agustín Martínez, quien arribó al puerto de Cumaná con mano de obra negra, tras haber extraído de la Capitanía doscientas mulas que utilizó en el intercambio mencionado⁶⁷.

Sin importar los costos, los criollos propietarios de las grandes haciendas cacaoteras y de otros frutos, comenzaron a poblar los valles de la costa de Tierra Firme de esclavos, pronto los Valles de Aragua, del Tuy, Barlovento y Caracas terminaron por desplazar a los pocos indígenas apostados en tierras pertenecientes a resguardos y antiguos pueblos de indios. De acuerdo con el historiador Aizpurúa, con el progresivo arribo de descendientes de africanos extraídos de las islas del Caribe, la calidad de la propiedad en algunas provincias se transformó, aquellos territorios indígenas sufrieron despojo por parte de la élite venezolana y pasaron a engrosar las extensas tierras destinadas al cacao y vivienda de los esclavos, lo cual, causó el arrinconamiento de los indígenas. Aunado a ello, se originaron numerosos pequeños poblados colindantes a las haciendas habitados por negros, mulatos y la mezcla de estos, usualmente libres pero dependientes del trabajo ofrecido en las plantaciones⁶⁸.

Los adelantos políticos, así como el derribo de impedimentos legales alcanzados por el intendente estuvieron direccionados a sostener el auge del cacao, el tabaco, el añil y otros productos en menor medida, con ello, el programa económico tampoco variaba con relación a décadas pasadas, continuó dependiente, en un gran porcentaje, de las plantaciones de cacao,

65 “Real Orden de José de Gálvez al gobernador y al intendente de Caracas, informándoles de las quejas recibidas del gobierno inglés”, AHG, Fondo Saavedra, ES 18087.AHFT 7-FSAAVEDRA, fl. 5-9.

66 Un ejemplo de este caso se puede leer en el “Decreto del Intendente en el que provee sobre la anterior solicitud”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo VII, 1778, fl. 40-45.

67 “Oficio del Intendente José de Ábalos para los ministros de la Real Hacienda de Cumaná”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo XIII, 1781, fl. 9.

68 José María Aizpurúa, *Relaciones de Trabajo en la sociedad colonial venezolana*, Centro Nacional de Historia, Caracas, 2009, p. 26.

de ahí que la entrega de población esclava estuviera concentrada en la regiones de los valles, en especial, a lo largo de toda la costa de Tierra Firme venezolana, únicos terrenos destinados a tal cultivo⁶⁹.

Con la administración del segundo intendente, Francisco de Saavedra, las haciendas de caña requirieron proveerse de un número significativo de hombres en calidad de esclavos, pues los nacidos en las islas conocían muy bien los procesos para, no solo producir azúcar, sino también otros derivados como panela, melaza y aguardientes. Así que todo lo que pudiera intercambiarse por esclavos era susceptible de hacerlo, como Don Juan Antonio Rodríguez de la Isla de Margarita, quien solicitó autorización para viajar con doscientas fanegas de maíz, veinte mulas, cincuenta arrobas de tortuga y quinientas de pescado salado para retornar con esclavos y algo de dinero⁷⁰.

Finalmente, la intendencia también buscó, mediante el intercambio y dada la escasez de moneda en plata, estimular la apertura en las comunicaciones con otras administraciones españolas en América. Este modesto impulso fue diseñado para sustentarse con los frutos producidos en los campos venezolanos, Ábalos otorgó licencias a embarcaciones que hicieran ruta entre La Guaira y Santo Domingo o Puerto Rico, con el objeto de llevar y traer correspondencia, periódicos y toda la documentación posible que mantuviera a la Capitanía conectada políticamente con otros puntos del Caribe y España, una estrategia financiada con ganado y añil, entre otros productos.

Ensayo y error. El intento por mejorar el comercio en la Capitanía

Uno de los mayores encargos que hiciera José de Gálvez a la intendencia de Venezuela fue expandir el comercio y combatir el contrabando abierto que hacían navíos extranjeros en las costas venezolanas. Así como, por ejemplo, las cinco embarcaciones contrabandistas con bandera holandesa que arribaron a la isla de Margarita el 28 de enero de 1782, las cuales se negaron a abandonar tierra hasta no cargar lo comprado⁷¹. Lograr disminuir este comercio ilícito no fue tarea fácil, de acuerdo con los registros, todo indica que los navíos holandeses

69 Como se ha mencionado, las intendencias de Ábalos y Saavedra actuaron de manera permisiva en la introducción de negros porque creían en la reactivación económica de la Capitanía de la mano de los esclavos. Solicitudes que se multiplicaron, como el caso de Antonio de Ribas que extrajo mulas y mil arrobas de pescado “para retornar con negros” o, Felipe Antonio Rodríguez cuyo viaje a las islas lo justificó extrayendo veinticinco mulas o, el caso de Miguel Gerónimo de Villegas, quien utilizó ochenta mulas y trescientas reses para comprar esclavos. AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo XV, 1781, fl. 124, 140, 340.

70 “Representación de Don Juan Antonio Rodríguez, vecino de la Isla de Margarita para el Gobernador Subdelegado de la misma Don Félix Francisco Bejarano”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo XIX, 1782, fl. 75.

71 “Oficio de Don Diego Espeso Núñez, ministro de la Real Hacienda de Margarita al Intendente José de Ábalos”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo XIX, 1782, fl. 68-69.

contrabandeaban por toda la costa, incluso hasta Maracaibo⁷². Asimismo, la reactivación de los cultivos y demás productos emanados de la Capitanía y funcionales para lograr el cometido requirió de todo el impulso e inversión por parte de la institución como de los hacendados criollos y españoles⁷³.

En el año de 1784 los tres principales puertos de la Capitanía ubicados en Caracas, Puerto Cabello y Maracaibo representaban la esperanza comercial para reportar las mejoras económicas después de siete años de instalada la Intendencia, sin embargo, la guerra entre España e Inglaterra repercutió duramente en la economía local, pues los frutos, entre otros productos venezolanos no tuvieron salida, así lo reportaron tanto José de Ábalos como Francisco de Saavedra⁷⁴, segundo intendente. Es más, tan solo en 1783 se perdieron casi todas las cosechas y la poca circulación de navíos por causas “desconocidas”, “desvanece en parte nuestras alegres esperanzas”, afirmó el encargado⁷⁵.

Ahora bien, al considerar en las cuentas de la intendencia solo lo recaudado por cultivos de cacao, Saavedra era mucho más optimista, bajo su mandato constituyó y consolidó rutas a Nueva España convirtiéndolo en el destino privilegiado para tan valioso producto. En particular, Veracruz contaba con una doble importancia, pues Venezuela vendía buena parte del cacao de exportación y, a su vez, se proveía de la plata necesaria para cubrir gastos, reactivar otras áreas con inversión, además de cumplir con los envíos de dinero a la corona. Un ejemplo de ello se reportó entre 1783-1785, cuando se registró un considerable incremento en las ganancias con el pago de deudas a venezolanos que no habían sido saldadas por deudores de Nueva España debido a la guerra.

Después del cacao, la economía venezolana se sostenía con el comercio en el Caribe, un mercado nada despreciable que durante 1784 registró ingresos por trescientos mil pesos repartidos entre oro y productos necesarios para abastecer la Capitanía. Además, eran las islas las

72 Un año antes, en 1781, se denunciaba una situación similar en Maracaibo, pero en esta ocasión el arribo se alegó por causa de un desvío obligado por piratas, aunque ya las autoridades estaban prevenidas que era la excusa para comprar contrabando en Venezuela y no merecer consecuencias legales. “Oficio del Administrador Zabala de Maracaibo al Intendente”, AGN, Fondo Intendencia del Ejército y Real Hacienda, Tomo XII, 1781, fl. 61.

73 Por esta razón, puertos como La Guaira recibieron adecuaciones a lo largo de las últimas dos décadas del siglo XVIII. Una de estas ocurrió en 1785, cuando se reemplazó el viejo muelle y se realizaron adecuaciones al camino que conducía de La Guaira a Caracas. Catalina Banko, “El puerto de La Guaira. La lenta marcha del progreso a lo largo del siglo XIX”, en Amélia Polónia y Ana María Rivera Medina, *La gobernanza de los puertos atlánticos, siglos XIV-XX. Políticas y estructuras portuarias*, Casa Velázquez, Madrid, 2016, 312.

74 De origen sevillano, fue uno de los funcionarios más ilustrados entre los nombrados para la época con destino a Caracas. “Miguel Molina Martínez, “Ilustración y Reforma. La biblioteca del intendente Francisco de Saavedra”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 19 (1991), pp. 271-290.

75 “Correspondencia del intendente Francisco de Saavedra al ministro José de Gálvez. Representación reservada N° 62, Estado del Comercio en 1784”, AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C37_020, fl. 1-5.

predilectas para vender el ganado venezolano y todos sus derivados, no así, para el cacao y los cueros, por ser los productos más protegidos y vigilados por las autoridades locales. La intendencia destinó las fuerzas militares para su resguardo, pero, sobre todo, para evitar a toda costa que estos rubros fueran captados a través del contrabando, el principal enemigo de las arcas reales.

Las restricciones para el manejo de los cueros le ocasionaron una querrela al intendente con la élite criolla y española, estos últimos atestiguaron la sorprendente forma en que Saavedra posicionó este producto en el Caribe con su respectivo incremento en las ganancias, lo cual elevó el precio de los cueros a un nivel mucho más atractivo para los pequeños comerciantes, quienes durante años atrás atestiguaron cómo este producto se perdía en los campos porque no se ganaba lo suficiente ni para pagar su transporte hasta el puerto. Con la apertura económica de los cueros y derivados del ganado, los comerciantes locales podían comprar géneros, además de adquirir monedas para la compra de productos locales⁷⁶. El intendente expresó al secretario Gálvez respecto a las quejas de los mantuanos: “estas voces eran entonces infundadas, porque ninguno de ellos había pensado en comprarlos a causa de que con la abundancia del cacao tenían carga más ventajosa⁷⁷.”

De acuerdo con cifras de la intendencia, en un año podían sacar por vía legal unas diez mil mulas, además de carne, verduras, muestras artesanales, papelón, aguardiente, entre otros, resultantes después de abastecer los navíos con dirección a España. Más aún, sin este mercado regional, no era posible el abastecimiento de mano de obra esclava o herramientas necesarias para el funcionamiento de las haciendas de caña pues, al parecer, solo se se otorgaba autorización por este medio. En consideración con lo anterior, la intendencia reportó entre 1777 y 1788 el estado de las finanzas de la Capitanía así:

76 Este reordenamiento e impulso estuvo acompañado de la unificación de tasas a pagar por el transporte de ganado de una provincia a otra y las gestiones en el papeleo para legalizar dichos movimientos, entre otros. Ángel López Cantos, *Don Francisco de Saavedra, segundo intendente de Caracas*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1973.

77 “Correspondencia del Intendente Francisco de Saavedra al secretario José de Gálvez. Manifiesta la imparcialidad que guarda en sus providencias sobre la agricultura y comercio”, AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C037_020, 28 de junio de 1784, fl. 1-5.

Cuadro general comparativo del importe total de las introducción y extracción del comercio hecho en Venezuela 1777-178878

Año		Comercio con España	Comercio con posesiones españolas	Comercio con extranjeras	Total
1783	Introducción	494.669	739.765	140.954	2.613.883
	Extracción	937.395	81467	219633	
1784	Introducción	788.397	724.813	389.678	3.261.893
	Extracción	838.320	180.697	339.988	
1785	Introducción	1.236.405	87.569	347.990	4.863.339
	Extracción	1.641.453	222.371	327.551	
1786	Introducción	2.679.070	82.847	401.122	5.438.593
	Extracción	1.659.442	122.405	493.707	
1787	Introducción	1.971.778	244.636	408.772	4.749.006
	Extracción	1.630.218	105.438	388.164	
1788	Introducción	2.496.933	71850	436.240	5.160.0246
	Extracción	1.786.620	79.365	289.016	

Los valores registrados en la tabla eran resultado de lo informado por oficiales reales, subdelegados, intendente y Tribunal Mayor de Cuentas, quienes tuvieron entre sus obligaciones reportar mensualmente el estado de sus cajas, dichas indicaciones estaban contenidas en las reales instrucciones promulgadas desde la administración anterior. Con las cifras emitidas en cada oficina se construía el cuadro anterior, a esto se integraban las deudas, lo pagado, lo cobrado⁷⁹. Para los años 1784-1785, el informe estuvo basado en un modelo general antiguo construido con los informes de Cajas Reales, pero, a partir de 1786 y, hasta 1790, los cuadros de cuentas debían

78 “Cuadro general comparativo del importe total de las introducción y extracción del comercio hecho en Venezuela 1777-1788”, AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C37_021, fl. 1-5.

79 José Joaquín Pinto Bernal, “Estados generales de la Real Hacienda de Venezuela, 1790-1796. Una disputa sobre técnica y gobierno fiscal”, *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*, 30 (2022), pp. 53-56.

seguir el modelo denominado de partida doble, un método al que Saavedra refiere ser más demorado, razón por la cual, en 1788 aún no había enviado el reporte del año 1786⁸⁰.

En cuanto al tabaco, la administración de Saavedra luchó por la eliminación del estanco, pues este cultivo había demostrado, por un lado, ser una buena apuesta para la mejoría de las finanzas de la Capitanía en general y, por el otro, representar una parte fundamental en la vida de los venezolanos, porque “el mismo tabaco mascado constituye una parte esencial del alimento de estos moradores”⁸¹. En 1784, la intendencia comenzó una carrera por la eliminación del estanco, según el informe de Saavedra:

El estanco se estableció en medio de las contiendas, las violencias y los lamentos de todas las provincias que desde el principio le ha mirado como una calamidad pública. En el mismo acto de establecerse quedaron reducidas a la mendicidad en solo esta capital, más de tres o cuatro mil personas, entre ellas muchas calificadas, las cuales cifraban su sustento en comprar tabaco en rama y revenderlo reducido a cigarros o a cualquiera otra forma con alguna corta ganancia. En el interior de la provincia ha producido el estaco muchos más notables perjuicios. No siendo posible evitar un inmenso contrabando...⁸².

Vale recordarse que, desde la intendencia de Ábalos, este producto comenzó a recibir tratamiento especial, como se expuso anteriormente, se destinaron fondos para el desarrollo, así como la tecnificación conducente a obtener una mejoría de calidad capaz de competir con los mercados europeos, una vez logrado esto, el tabaco aseguró el máximo de rendimiento fiscal⁸³. De esta época se desprende, por ejemplo, el mejoramiento de algunas especies de tabaco en la zona de Mérida, derivado de los estudios científicos elaborados por quien fuera una de las personas de confianza del primer intendente, Pedro Berástegui, labores igualmente requeridas durante la administración de Saavedra en los cargos de Visitador General de la Real Renta del Tabaco y Juez de Comisiones de Venezuela⁸⁴. A Berásteguí se le atribuye haber descubierto

80 “Cuadro general comparativo del importe total de las introducción y extracción del comercio hecho en Venezuela”, AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C37_021, fl. 4.

81 “Informe a su Majestad de los perjuicios que causa el estanco del tabaco y propone remedio más natural y menos gravoso de hacer”, AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C014_079, fl. 1-13.

82 “Informe a su Majestad de los perjuicios que causa el estanco del tabaco y propone remedio más natural y menos gravoso de hacer”, AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C014_079, fl. 4-5.

83 Gisela Morazzani Pérez, “El régimen de los Estancos en las Provincias de Venezuela y la nueva Administración de Hacienda, siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 8 (2001), 138.

84 “Real orden de José Gálvez al intendente de Caracas, Francisco de Saavedra, nombrando a una misma persona como visitador general de la renta del tabaco y juez de la comisión de Venezuela”, AHG, Fondo Saavedra, AHFT_7-FSaavedra_C14_067, fl. 2.

el proceso para aumentar la cosecha, mejorar la selección del producto, lo cual tendría como consecuencia desperdiciar lo mínimo el producto⁸⁵.

No obstante, con el estanco, la inversión para los cultivos, el transporte, vigilancia y seguridad representaban un costo considerablemente para la Real Hacienda respecto a la ganancia, sobre todo en aquellos lugares donde intentar acercar el producto a la capital se convertía en toda una travesía⁸⁶. Así las cosas, después de varias solicitudes, el rey dictó la abolición del estanco del tabaco a finales de 1792, aunque eso significó la creación de un impuesto. Al menos al inicio del nuevo ciclo de comercio del tabaco, se tasó en 3 pesos por arroba del producto, pese a ello, no fueron pocas las ocasiones en que integrantes del Cabildo, autoridades e intendencia se disputaran si dicho impuesto debía cobrarse por la ganancia obtenida luego de la venta del producto o antes de hecha la mencionada operación monetaria⁸⁷.

Finalmente, la intendencia de Francisco de Saavedra se caracterizó por su entusiasta forma de tratar de reactivar, en otros modos, reorganizar el comercio en Venezuela, aunque ello implicara poner en marcha un plan para experimentar con nuevos productos, como pasó con los cultivos traídos de las islas francesas: canela, nuez moscada, clavo y pimienta negra⁸⁸. Así mismo sucedió con otros rubros, algunos reportaron fabulosas ganancias, el cuero fue uno de ellos; seguido de la caña junto a sus derivados, un renglón de la economía al que la intendencia destinó esfuerzos relevantes como lo fue lograr la legalización de su consumo, la disminución del impuesto tasado para su producción, sin contar con el beneficio otorgado para la adquisición de mano de obra esclava en el Caribe. No obstante, las condiciones económicas de la Capitanía no alcanzaron los niveles de desarrollo necesarios para afrontar crisis, epidemias y las tan despreciables disputas políticas entre gremios, cabildo y autoridades monárquicas.

Es durante el periodo del segundo intendente cuando se finaliza el estanco del tabaco y se pone fin al monopolio de la Compañía Guipuzcoana, dos asuntos por los que también luchó su antecesor, José de Ábalos. Paralelo a ello, es Saavedra quien da apertura al Consulado

85 Alejandro Cardozo Uzcátegui, "Pedro Berástegui: la química, el tabaco y la contrainsurgencia al servicio de las reformas borbónicas en la provincia de Venezuela, 1779-1784", *Anuario de Estudios Americanos*, 78 (2021), p. 547.

86 El intendente Francisco de Saavedra remitió una relación de las distancias en leguas de las poblaciones donde estaban ubicados los cultivos de tabaco autorizados por el estanco. "Relación de las administraciones de la Renta del Tabaco y Naypes establecidas en el distrito del gobierno de Caracas para su gobierno y provisión y distancia en que se hallan situados respecto de la cabeza de partido", "Informe a su Majestad de los perjuicios que causa el estanco del tabaco y propone remedio más natural y menos gravoso de hacer", AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C018_021, fl. 1-12.

87 "Expediente relativo a la abolición del estanco del tabaco en la intendencia de Caracas, 1792-1795", AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C49_022, fl. 1-221.

88 "Relación reservada del 19 de octubre de 1783", AHG, Fondo Saavedra, AFT_FSaavedra_C014_060, fl. 1-5.

de Caracas en 1785⁸⁹, una instancia política utilizada para reforzar el trabajo realizado por la intendencia no solo a nivel económico, sobre todo, para contener la desesperación de la élite criolla, cuya riqueza se fundamentó en el cultivo del cacao, siempre aspirante a gozar de mayor representación en la administración local. Por ende, no fue extraño entender la disposición de apertura del Consulado a recibir como parte de su planta de empleados a los antiguos trabajadores de la Compañía, un desafío político cuyas consecuencias se verán unos años después con el inicio del proceso de independencia venezolano⁹⁰.

Conclusiones

La implementación del régimen de Intendencia en Venezuela durante la dominación española dio paso a la aplicación de importantes reformas económicas, sociales y políticas cuyo objetivo, además de mejorar la administración de la Real Hacienda, buscó la obtención ordenada de mayores ingresos fiscales. En especial, lo pertinente al recaudo monetario de territorios donde la riqueza en metales no representó grandes aportes a la corona, como fue el caso venezolano, cuya economía interna y exportadora fue predominantemente agrícola.

La revisión de la administración ejercida por los dos primeros intendentes arrojó, de manera general, la verificación en la modernización, no solo del sistema tributario, sino y, quizás sea lo más importante, del desarrollo y expansión del comercio entre Venezuela, el Caribe y Europa. Bajo los mandatos de José de Ábalos y Francisco de Saavedra, la economía de la Capitanía se fortaleció, logros visibles en la mejoría de los cultivos más fructíferos como lo fueron el cacao, el tabaco, la caña, además de los derivados del ganado.

Ambos intendentes coincidieron en centrar sus proyectos económicos y políticos en tres puntos: el primero, el derrocamiento del monopolio de la Compañía Guipuzcoana, ante lo cual propusieron modelos económicos basados en el libre comercio con los aliados a España pero también, con los propios puertos americanos. En sentido, fue Ábalos quien logró importantes avances, dado que impulsó toda la estructura de la intendencia para presionar el cumplimiento de lo pactado con la Compañía, al tiempo que dejaba en evidencia el retraso económico de la capitanía por la adopción de este modelo económico. El libre comercio entonces, se presentó como la solución a buena parte de los problemas monetarios de Vene-

89 Con esta medida se instituyeron los consulados en Buenos Aires, Cartagena, Veracruz, Santiago, entre otros. Manuel Casado Arboniés, "Cacao y poder en Venezuela: algunos comerciantes, hacendados y propietarios canarios en los valles de Aragua 1760-1810", *Tebeto: Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 13 (2000), p. 80.

90 "Expediente sobre la erección del Consulado de Caracas, 1794", AHG, Fondo Saavedra, AHFT_7-FSaavedra_C52_011, fl. 1-83. También sobre las querellas entre la élite: Alejandro Cardozo, "Del poder en los mares al poder en Tierra Firme: los oficiales de la real Compañía Guipuzcoana de Caracas y el nacimiento de una nueva élite", *Tiempo y Espacio*, 64 (2015), p. 102.

zuela, así como, también para la diversificación de los rubros con gran potencial comercial, entre los que se cuenta la exportación de cueros, ganado y los derivados de la caña, entre otros.

El segundo reglón a resaltar de la puesta en marcha de la intendencia es la reorganización de la producción agrícola. Ábalos enfatizó en el mejoramiento del cacao como producto insignia de la capitanía, seguido de la búsqueda de mercados para posicionar el tabaco. En tanto, Saavedra lo hizo con los otros productos como el cuero y la caña, de los cuales extrajo fondos nunca antes registrados. La intendencia, en consecuencia, fue la que llevó a cabo reformas físicas y administrativas a los puertos y caminos reales con el objeto de garantizar la inclusión de nuevos territorios provinciales al plan de mejoramiento económico de la capitanía.

En tercer y último punto, la tensión política y social generada por la imposición de la intendencia propició reclamaciones sociales que tendrían peligrosas consecuencias al finalizar el siglo XVIII, con repercusiones directas en la decisiva participación de sectores comerciales en el proceso de independencia vezenalano. Esta oposición a la intendencia evidenciada desde los sectores mantuanos y criollos de la época se profundizó con la crisis económica de finales de la década de 1790 que, aunado al rápido crecimiento de la población de color en los Valles de Aragua, principalmente, añadirían fundamentos en la búsqueda de mayor autonomía local y política.